



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 1 de 24

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO N° IO-012NCG999-E2-2022

#### RELATIVA A:

#### **“DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN”**

#### 1. Lugar y fecha:

Siendo las **12:00 horas** del **21 de abril de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la obra de la Torre de Hospitalización, la cual se ubica dentro del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sito en **Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México** (entre el Acceso N° 1 y Acceso N° 2 del INCMNSZ), los representantes de las personas morales (que participaron de manera virtual) y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de celebrar el acto relativo a la **Primera Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** correspondiente al **“Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”**.

#### 2. Fundamento:

En lo establecido en los artículos 34 párrafo segundo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento, preside el presente acto el **Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera, Jefe del Departamento de Conservación y Construcción** en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, contando con la asistencia y participación **de la Lcda. Lizet Orea Mercado, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica**, del L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez; Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, del **C.P. Martín Luis Salazar Celis, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control** en este Instituto y de la **Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Testigo Social Designada** por la Secretaría de la Función Pública.

Se informa a los licitantes que en el procedimiento de contratación se observa el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, los cuales pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página 2 de 24

disposiciones jurídicas aplicables; por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**3. Motivo:**

Con el fin de realizar la **Primera Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** correspondiente al **"Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"**.

**4. Fecha de Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:**

De conformidad con lo establecido en el punto 14 de las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos** se llevó a cabo el día **18 de abril de 2022** a las **12:00 horas** con representantes del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

**5. Participantes:**

Como se indicó en el punto 15 de las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**, la **Primera Junta de Aclaraciones** se celebra este día a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas denominado CompraNet; en dicho sistema los siguientes licitantes enviaron su solicitud de aclaraciones:

Licitante	Fecha y Hora	Observaciones
Eppcor, S.A. de C.V.	Se revisó la plataforma Compra Net con posterioridad a las 12:00 hrs del día de hoy sin que se existiera registro alguno por parte de la empresa.	No presentó solicitud de aclaraciones
Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	11:57 y 13:47	9 en tiempo y 6 fuera de tiempo
Irkon Holdings, S.A. de C.V.	11:54	25
Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	11:36	23





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 3 de 24

Licitante	Fecha y Hora	Observaciones
Udra México, S.A. de C.V.	10:40	29

6. **Aclaraciones del Convocante a los Participantes:**

Siendo las 12:45 horas del día de 21 de abril del 2022, y con motivo de la celebración de la Primera Junta de Aclaraciones, concerniente al procedimiento de contratación mediante la figura de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**, el Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera, en su calidad de responsable de presidir el acto y en el ejercicio de las funciones conferidas por las disposiciones jurídicas que regulan la materia, determinó en apego a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, suspender el desarrollo del acto en comento, determinando para su reanudación las 17: 00 horas del día 21 de abril del 2022, con el propósito de que los participantes del evento (Contratistas) puedan consultar las respuestas emitidas por la Contratante.

Asimismo, se solicita que para aquellas "Aclaraciones", cuyo planteamiento (Redacción) no cuenta con los elementos necesarios para que el Instituto emita un pronunciamiento, es necesario se realice el replanteamiento del cuestionamiento, que permita atender adecuadamente lo solicitado.

1. **Documentos y/o anexos que entrega la Convocante a los Participantes.**

El 18 de abril de 2022, al término de la **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**, el Titular del Departamento de Conservación y Construcción entregó a los Participantes los archivos electrónicos en formato \*.PDF del Proyecto Ejecutivo de la Sustitución de la Torre de Hospitalización, el cual consta de una carpeta de nombre *"PROYECTO EJECUTIVO FIRMADO TORRE NUTRICION"* y contiene 787 archivos ubicados en 83 subcarpetas, con un tamaño de 16.9 GB.

Se manifiesta que, a partir del 21 de abril de 2022, el archivo Excel (formato \*.xls) del Catálogo de Conceptos del **"Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"** se encuentra disponible en CompraNet para que los Participantes lo descarguen y lo utilicen para elaborar el documento E-10 indicado en el punto 7.3 de las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**.

2. **Solicitudes de aclaraciones formuladas por los Participantes por el sistema CompraNet (documentos anexos) y respuestas por parte de la Convocante:**

**Preguntas realizadas por Epccor, S.A. de C.V.**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página 4 de 24

**No presentó solicitud de Aclaraciones.**

**Preguntas realizadas por Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.**

1. (Catálogo de Conceptos: Clave AA32-015-000-S).  
EN RELACIÓN A LAS UNIDADES FAN&COIL EL MODELO INDICADO EN EL CONCEPTO NO COINCIDE CON LA CAPACIDAD DE FLUJO DEL FABRICANTE. ¿PROPONEMOS EL MODELO DE ACUERDO AL VOLÚMEN DE AIRE A MANEJAR?

**Aclaración N° 1: SE PUEDE INDICAR OTRO MODELO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN PROYECTO, LAS DIMENSIONES DE LOS EQUIPOS NO DEBERÁN SER MAYORES A LOS INDICADOS EN A MARCA DE REFERENCIA.**

2. (Catálogo de Conceptos: Partida 13 Válvulas Y Llaves).  
¿EN LOS CONCEPTOS AA13-005-125 AL AA13-005-175, DE VÁLVULAS DE AGUJA Y VÁLVULAS DE ROMPE VACÍO, NOS PODRÍAN PROPORCIONAR MARCA Y MODELO, YA QUE LAS VÁLVULAS DE AGUJA MENCIONA QUE ES FIG. 95 Y ESA CORRESPONDE A UNA VÁLVULA DE GLOBO Y LAS VÁLVULAS DE ROMPE VACÍO NO EXISTE EN MARCA URREA?

**Aclaración N° 2: VÁLVULA DE AGUJA MODELO PRECIMEX, MODELO VA 1/4" DIÁMETRO SE CONECTARÁ INMEDIATA AL MANÓMETRO**

3. (Catálogo de Conceptos: Clave AA27-100-000).  
¿PARA EL CONCEPTO DE MEDIDOR DE BTU, NOS PODRÍAN PROPORCIONAR MARCA Y MODELO O LAS ESPECIFICACIONES, YA QUE SÓLO NOS PROPORCIONAN EL DIÁMETRO?

**Aclaración N° 3: PARA MEDIDOR DE BTU SOLO APLICA SI EL HOSPITAL CONTARA CON CERTIFICACIÓN LEED, EN CASO CONTRARIO SE PUEDE OMITIR**

4. (Catálogo de Conceptos: Clave AA27-105-000).  
¿PARA EL CONCEPTO DE TRAMPA DE VAPOR TIPO TERMOSTÁTICA Y FLOTADOR, NOS PODRÍAN PROPORCIONAR MARCA Y MODELO O LAS ESPECIFICACIONES, YA QUE SÓLO NOS PROPORCIONAN EL DIÁMETRO?

**Aclaración N° 4: LOS LICITANTES PODRÁN PROPONER MARCA Y MODELO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS ESTABLECIDO EN PROYECTO Y DIAGRAMA**

5. (Visita de Obra).  
¿LOS PLANOS ENTREGADOS EN LA VISITA DE OBRA VIENEN EN FORMATO PDF. NOS LO PODRÍAN PROPORCIONAR EN ARCHIVOS DE AUTOCAD?

**Aclaración N° 5: NO ES POSIBLE ACCEDER A LO SOLICITADO DEBIDO A QUE POR NORMATIVIDAD LOS PLANOS EN DICHO PROGRAMA LE SERÁN PROPORCIONADOS AL**



**LICITANTE GANADOR.**

6. (Catálogo de Conceptos: Clave AA28-050-000).  
¿EN LOS CONCEPTOS DE REDUCCIÓN CONCÉNTRICA DE ACERO AL CARBON SOLO MENCIONA EL DIÁMETRO MAYOR, PODEMOS CONSIDERAR LA MEDIDA INMEDIATA INFERIOR PARA REDUCIR?

**Aclaración N° 6: SI, SE PODRÁ CONSIDERAR LA MEDIDA INFERIOR**

7. (Catálogo de Conceptos: Clave AA35-005-000-S).  
CON RELACION A LA MARCA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (UMA), EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA MARCA QUE SOLICITAN ES MUY TARDADO, ¿SE PODRA CONSIDERAR MARCA SIMILAR, CON MEJORES TIEMPO DE ENTREGA?

**Aclaración N° 7: NO, DEBERÁ COTIZAR LOS INDICADOS.**

8. (Catálogo de Conceptos: Clave AA32-045-000).  
EN LA COLOCACION DE LOS CHILLER SE NOS PIDE LAS PRUEBAS Y ARRANQUES Y UNA POLIZA JUNIOR, ESTOS ALCANCES POR LO GENERAL LAS REALIZA EL FABRICANTE CON EL QUE ADQUIERE LOS EQUIPOS, POR LO TANTO, CONSIDERAMOS QUE ESTOS ALCANCES NO NOS CORRESPONDE YA QUE NO ESTAMOS SUMINISTRANDO ESTOS EQUIPOS, FAVOR DE CONFIRMAR.

**Aclaración N° 8: SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA ANTERIOR, ÉSTA ACLARO QUE SUS ALCANCES CONTRACTUALES CON LOS PROVEEDORES DE LOS EQUIPOS, LLEGÓ ÚNICAMENTE HASTA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE LOS CHILLER. RAZÓN POR LA CUAL LOS LICITANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A LOS CHILLER, DEBERÁN CONTEMPLAR , EL MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, GARANTÍAS Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHS EQUIPOS, SITUACIÓN QUE EN SU CASO EL LICITANTE, DEBERÁ PREVER Y PONERSE EN CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, EN ESTE RUBRO.**

9. (Numeral 7.3, Apartado E-4 de la convocatoria).  
¿PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE CONSIDERA EL SALARIO MÍNIMO O LA UNIDAD DE MEDIA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)?

**Aclaración N° 9: SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DICHO CÁLCULO MEDIANTE LA ALTERNATIVA DEL SALARIO MÍNIMO.**

**NOTA ACLARATORIA:**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 6 de 24

EN VIRTUD DE QUE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES FUERON RECIBIDAS DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LAS MISMAS NO SON SUCEPTIBLES DE SER ATENDIDAS.

10. (Catálogo de Conceptos: Clave IH32-460-005).  
DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR, EL EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA ELIX 100 YA NO SE FABRICA, EL EQUIPO SUSTITUTO ES EL MILLIQ HX 120, ¿SE PUEDE CAMBIAR EL CONCEPTO CON EL MODELO MILLIQ HX 120?

**Aclaración N° 10: Recibida extemporáneamente, por lo cual no fue atendida**

11. (Catálogo de Conceptos: Clave IH32-500-000-S).  
EL PROVEEDOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO KVL, ESTÁ COTIZANDO EL MODELO KVL-2.5 Y EN EL CATALOGO SOLICITAN MODELO KVL-3.5 ¿SE PUEDE CAMBIAR EL CONCEPTO CON EL MODELO KVL-2?5?

**Aclaración N° 11: Recibida extemporáneamente, por lo cual no fue atendida**

12. (Visita de Obra; Catálogo de Conceptos: Clave OC04-152-000).  
EN LOS PLANOS PROPORCIONADOS EN LA VISITA DE OBRA, VEMOS QUE HAY DOS PLANOS DE DESPIECE DE LAS FACHADAS, PERO UNO NO TRAE LAS NOMENCLATURAS (A FG 06), SOLICITAMOS, POR FAVOR NOS PROPORCIONEN EL PLANO CORREGIDO.

**Aclaración N° 12: Recibida extemporáneamente, por lo cual no fue atendida**

13. (Catálogo de Conceptos: Clave OC04-152-000).  
PARA LA ELABORACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, SOLICITAMOS LA ESPECIFICACIÓN MÁS PRECISA DEL CONCRETO (REVENIMIENTO, RESISTENCIAS, COMPOSICIÓN Y SI LLEVA ALGÚN ACABADO ESPECIAL, ETCÉTERA).

**Aclaración N° 13: Recibida extemporáneamente, por lo cual no fue atendida**

14. (Visita de Obra; Catálogo de Conceptos: Clave OC04-152-000).  
EN LOS PLANOS ENTREGADOS EN LA VISITA DE OBRA, NO ENCONTRAMOS EL ARMADO DE LAS FACHADAS. ¿LA PREGUNTA SERÍA SI NECESITAMOS HACER EL DISEÑO NOSOTROS INCLUYENDO LAS CONEXIONES ENTRE PIEZAS DE FACHADAS Y LAS CONEXIONES QUE VAN A LA ESTRUCTURA, O NOS PROPORCIONARÁN PLANO DE DETALLES DE CONEXIÓN?

**Aclaración N° 14: Recibida extemporáneamente, por lo cual no fue atendida**

15. (Catálogo de Conceptos: Clave OC04-152-000).  
PARA LA ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS ¿LLEVARÁ ALGUNA JUNTA ESPECIAL ENTRE PREFABRICADO Y PREFABRICADO, HABLO DE ALGUNA MASILLA O ALGÚN SELLADOR QUE ESPECIFIQUEN O SERÁ PARTE DEL DISEÑO DEL PREFABRICADOR?

**Aclaración N° 15: Recibida extemporáneamente, por lo cual no fue atendida**



**Preguntas realizadas por Irkon Holdings, S.A. de C.V.**

1. SE DETECTARON ALGUNOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS QUE HACEN ALUSIÓN A UN ACTO PRESENCIAL, AL SER UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO SERÁ OMITIDO CUALQUIER REQUISITO QUE HAGA REFERENCIA A UNA PROPUESTA PRESENCIAL Y SE INTEGRARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**Aclaración N° 1: EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO 2 DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SEÑALA: QUE ESTÁ INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TIENE CARÁCTER ELECTRÓNICO, POR LO QUE, EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, POR TAL MOTIVO SU PROPUESTA DEBERÁ AJUSTARSE A DICHO SEÑALAMIENTO.**

2. LA NOMENCLATURA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE RIGE ¿SERÁ LA ENLISTADA EN LAS PÁGINAS 2 Y 3 DE LOS ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN? YA QUE SE DETECTARON ALGUNAS INCONGRUENCIAS CON LA NOMENCLATURA EN CADA UNO DE LOS ANEXOS, POR EJEMPLO, EL ANEXO 13 DOCUMENTO T-7C, REALMENTE CORRESPONDE AL ANEXO 12.

**Aclaración N° 2: CON RELACIÓN A ESTE REQUERIMIENTO HAGO DE SUCONOCIMIENTO QUE AL NO CONTAR CON ELEMENTOS DE FONDO CON LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR POR USTED, NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS SUPUESTAS INCONGRUENCIAS A LAS QUE ALUDE EN EL TEXTO DE SU ACLARACIÓN.**

3. EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS SERÁ INTEGRADO ÚNICAMENTE EN EL ANEXO 12 DOCUMENTO T-6ª ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**Aclaración N° 3: EN RELACIÓN A ESTE CUESTIONAMIENTO, PARA EFECTO DE INTEGRAR LOS CURRÍCULUMS DEBERÁ CONSULTAR TANTO LA CONVOCATORIA COMO LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA TAL EFECTO, CORRESPONDIENDE DE MANERA PARTICULAR PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CURRÍCULUMS DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS EL ANEXO NÚMERO 12 IDENTIFICADO COMO DOCUMENTO T-6.**

4. 1. SE SOLICITA QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SEAN PRESENTADOS COMO UN SOLO ANEXO (SE SUGIERE INTEGRARSE COMO ANEXO 18 DOCUMENTO E- 2) PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO PROPORCIONADO.

ATENDIENDO A LO INDICADO EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO ART. 185 COMO: EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE AL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO Y EJECUTADO.

POR LO QUE CADA ANÁLISIS DEBERÁ SER INTEGRADO POR TODOS LOS ELEMENTOS DEL COSTO DIRECTO Y SOBRECOSTO QUE INTERVENGAN PARA SER CONSIDERADO COMO

CONCEPTO TERMINADO.

2. EN RELACIÓN A LOS CARGOS ADICIONALES, SERÁN ÚNICAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

**Aclaración N° 4: EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO 1, SE DEBERÁ SUJETAR AL FORMATO ANEXO A LAS BASES Y EN LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO 2: SI, SERÁN ÚNICAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

5. LA DESCRIPCIÓN DE LAS BASES SOLICITA ANÁLISIS PARA EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, CUANDO LO CORRECTO ES EL ANÁLISIS PARA LA MANO DE OBRA DIRECTAMENTE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TAL COMO LO INDICA EL FORMATO DEL ANEXO 20 DOCUMENTO E-4 Y LO SEÑALA EL ART. 190 DEL REGLAMENTO.

FAVOR DE RATIFICAR QUE LO QUE SE PRESENTARÁ ES EL CORRESPONDIENTE A LA MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**Aclaración N° 5: LO SEÑALADO EN SU CUESTIONAMIENTO NO ES CLARO RESPECTO DE LA DUDA EXPUESTA, CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN TÉRMINOS JURIDICO-TECNICOS SOBRE ESTE TEMA.**

6. LA DESCRIPCIÓN EN LAS BASES SOLICITA ANÁLISIS DEL EQUIPO E INSTRUMENTO CIENTÍFICO CUANDO DEBE SER EL ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO RELATIVO A LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FAVOR DE RATIFICAR QUE LO QUE SE PRESENTARÁ ES LO CORRESPONDIENTE A "COSTO HORARIOS DE MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FAVOR DE RATIFICAR QUE LO QUE SE PRESENTARÁ ES LO CORRESPONDIENTE A "COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN" TAL CUAL VIENE ESPECIFICADO EN EL ANEXO 21 DOCUMENTO E-5

**Aclaración N° 6: SOBRE EL PARTICULAR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL TÉRMINO ADECUADO CORRESPONDERÁ A LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, POR TAL MOTIVO SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL FORMATO RELATIVO A ESTE RUBRO.**

7. 1. EL IMPORTE DE \$ 100,000,000.00 QUE SE TIENE CONSIDERADO OTORGAR COMO ANTICIPO PARA EL RUBRO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE ¿INCLUYE IVA?  
2. FAVOR DE INDICAR EN QUÉ MOMENTO O CON QUÉ AVANCE SE OTORGARÁ EL 60% RESTANTE DEL EJERCICIO 2023  
3. FAVOR DE ABUNDAR EN EL MECANISMO DE AMORTIZACIÓN PARA REFLEJARLO EN EL



FINANCIAMIENTO YA QUE SE ENCUENTRA AMBIGUO EN SU DESCRIPCIÓN. SOLO SE INDICA QUE SE AMORTIZARA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FINCADO DE LOS EQUIPOS.

**Aclaración N° 7: REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 1, SE ACLARA QUE EL IMPORTE INCLUYE I.V.A., RESPECTO AL PUNTO NÚMERO 2, EN LA CONVOCATORIA SE INDICA QUE EL COMPLEMENTO DEL ANTICIPO SEÑALADO SERÁ OTORGADO SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA RETRASO EN EL PROGRAMA DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR TAL MOTIVO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A 2023 SERÁ OTORGADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ MISMO CON RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO 3 EL MECANISMO DE AMORTIZACIÓN SE ENCUENTRA DEFINIDO DE MANERA PARTICULAR EN EL SUGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO NÚMERO 9 DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SE SUGIERE CONSULTAR PARA TENER LA REFERENCIA CLARA.**

8. EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ¿PODRÁ SER CONSIDERADO DENTRO DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL?

EN CASO CONTRARIO, INDICAR EN QUÉ DOCUMENTO DEBERÁ VERSE REFLEJADO.

**Aclaración N° 8: NO Y EN LO QUE RESPECTA AL DOCUMENTO EN QUE SE PODRÁ VER REFLEJADO DE ACUERDO AL REGIMEN FISCAL BAJO EL QUE ESTÁ DADO DE ALTA SE DEBERÁ VER REFLEJADO EN LAS DECLARACIONES ANUALES Y SUS ESTADOS FINANCIEROS.**

9. POR CUANTO A LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE ENTENDEMOS QUE SE DEMOSTRARÁ CON LA EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS FAVOR DE CONFIRMAR.

**Aclaración N° 9: SI.**

10. PARA LA PLANTILLA MÍNIMA SE SOLICITADA SE CONSIDEREN AMPLIAR PERFILES DEL PERSONAL SOLICITADO YA QUE HAY PERSONAL QUE HA EJECUTADO TAREAS DE LA MISMA NATURALEZA, PERO CON DIFERENTES PROFESIONES. (sic).

**Aclaración N° 10: INDEPENDIEMENTE DE LO MANIFESTADO EN SU CUESTIONAMIENTO LA PLANTILLA MÍNIMA SOLICITADA DEBERÁ AJUSTARSE AL PERFIL SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.**

11. EN LA PÁGINA 10 FAVOR DE ACLARAR CÓMO SE FIRMARÁ LA PROPUESTA EN EL CASO DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

EN LA PÁGINA 10 SE MENCIONA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMARÁ LA PROPUESTA CON FIRMA ELECTRÓNICA, FAVOR DE ACLARAR CON QUE FIRMA SE ENVIARÁ LA PROPUESTA CON LA DEL REPRESENTANTE O CON LA DE LA PERSONA MORA, ESTO DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LA PROPOSICIÓN (ELECTRÓNICA) (sic).

**Aclaración N° 11: PARA EL CASO QUE NOS OCUPA Y EN APEGO POR LO PREVISTO EN EL MARCO QUE REGULA LA MATERIA, QUIEN FIRMA EN EL CASO DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO EN LA CONVOCATORIA (PÁGINAS 16 Y 17).**

12. PARA LA CLAVE OC047-A CONFIRMAR LA ESPECIFICACIÓN DE LA CHAROLA DE "NEOPRENO" ¿DUREZA SOLICITADA?

**ACLARACIÓN N°12: LA DUREZA ES DE 60 A 70 SHORE "A"**

13. PARA LA CLAVE OC04-A ESPECIFICAR LA DENSIDAD DEL UNICEL (POLIESTIRENO)

**Aclaración N° 13: LA ESPECIFICACIÓN DE LA DENSIDAD DEL UNICEL PARA EL PERÍMETRO DE LA AZOTEA ES 10 KG/M3**

14. OC04-075-030 CONFIRMAR QUE ESPESOR SOLICITADO (2.5 CM) CUMPLE PARA DAR EQUIVALENCIA A 2 MM DE PLOMO.

**ACLARACIÓN N° 14: EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ QUE CONSIDERAR REALIZAR PRUEBAS EN OBRA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN ESTA MATERIA.**

15. EL PARTELUZ PL-35 CON CLAVES OC04-152-040/OC04-152-135 Y EL PARTELUZ PL-49 CON CLAVES OC04-152-020/ OC04-152-115, NO SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO.

**ACLARACIÓN N° 15: LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN SUJETAS AL PROVEEDOR Y CON RESPECTO A LA SUJECIÓN SE REALIZÓ UN DETALLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE, LA CUAL SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE GANADOR.**

16. PÁGINA 22 DOCUMENTO E-4 DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE DESARROLLARÁ LOS TRABAJOS, COMO SE SOLICITA EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DEL "REGLAMENTO", ANEXANDO EL TABULADOR DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA CNEC O COLEGIOS DE ARQUITECTOS O COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC ANEXO 21 DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. ESTE REQUISITO NO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRA, ES MÁS PARA SUPERVISIÓN CONFIRMAR QUE ES ASÍ.

**Aclaración N° 16: SE DEBERÁ UTILIZAR EL TABULADOR DE SALARIOS BASES DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS COMO LO ESTABLECE EL ANEXO NÚMERO 21.**



17. PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA, DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA TECNICA DE LA EMPRESA, DEBERA SER CON: CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O FINIQUITOS, EN LOS ULTIMOS 8 AÑOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?

**Aclaración N° 17: SI. TAL COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO 5 DE LAS BASES.**

18. PARA EL PERFIL PROFESIONAL **JEFE DE FRENTE DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: INGENIERO MECANICO Y/O ELETROMECHANICO, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO ELECTRICO**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 18: SI.**

19. PARA EL PERFIL PROFESIONAL **AUXILIAR DE INSTALACION HIDROSANITARIA.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: INGENIERO CIVIL O INGENIERO ELETROMECHANICO, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **ARQUITECTO**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 19: SI.**

20. PARA EL PERFIL PROFESIONAL **AUXILIAR DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELETROMECHANICO, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO MECANICO**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 20: SI.**

21. PARA EL PERFIL PROFESIONAL **AUXILIAR DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO BIOMEDICO, Y/O INGENIERO MECANICO Y/O INGENIERO QUIMICO, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO ELECTROMECHANICO**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 21: NO. DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.**

22. PARA EL PERFIL PROFESIONAL **JEFE DE FRENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE.**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página 12 de 24

ADEMAS DEL PERFIL DE: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 22: SI.**

**23. PARA EL PERFIL PROFESIONAL AUXILIAR DE SEGURIDAD E HIGIENE.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 23: SI.**

**24. PARA EL PERFIL PROFESIONAL JEFE DE FRENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA. (sic)

**Aclaración N° 24: PREGUNTA DUPLICADA**

**25. PARA EL PERFIL PROFESIONAL AUXILIAR DE SEGURIDAD E HIGIENE.**

ADEMAS DEL PERFIL DE: ARQUITECTO, INGENIERO-ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL, SOLICIAMOS QUE SE PERMITA TAMBIEN EL PERFIL DE: **INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL**, QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

**Aclaración N° 25: PREGUNTA DUPLICADA**

**Preguntas realizadas por Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.**

1. POR TRATARSE DE PROPUESTA EN FORMA ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, NO ES NECESARIO IMPRIMIR, FIRMAR Y FOLIAR FISICAMENTE LA PROPOSICIÓN, BASTARA CON LOS FOLIOS Y FIRMA ELECTRONICA ASIGNADOS POR EL SISTEMA COMPRANET EN EL MOMENTO QUE SE SUBA LA PROPUESTA. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? FAVOR DE CONFIRMAR.

**Aclaración N° 1: ES CORRECTO, CON LA SALVEDAD DE QUE LO CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO E-10), PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTO E-11 a), SE DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA PÁGINA 23, ES DECIR SE DEBERÁ IMPRIMIR DICHOS DOCUMENTOS, FIRMAR DE MANERA AUTÓGRAFA, ESCANEAR Y CONVERTIR A FORMATO PDF INTEGRANDO LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A SU PROPUESTA ELECTRÓNICA.**



2. SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE SE PUEDA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS DEL EJERCICIO 2021, YA QUE POR LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA AUN ESTAN EN PROCESO DE ELABORACION LOS DICTAMINADOS. FAVOR DE CONFIRMAR

**Aclaración N° 2: SI PARA ESTE PROCESO, Y EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2021 DEBIDAMENTE DICTAMINADOS PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

3. SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE EN LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL SOLO SEA NECESARIO MENCIONAR LA DURACION DE LAS OBRAS EN QUE HA PARTICIPADO SIN MENCIONAR EL IMPORTE DE LAS MISMAS. FAVOR DE CONFIRMAR.

**Aclaración N° 3: NO, DEBERÁ SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LAS BASES (PÁGINA 21).**

4. FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO RELACIONADO CON QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROGRAMA E INCISOS INTEGRADOS EN EL MISMO, SE PRESENTARÁ EN PERIODOS MENSUALES.

**Aclaración N° 4: EN VIRTUD DE QUE SU REQUERIMIENTO NO ES CLARO, SE DEBERÁ APEGAR AL ANEXO 29 (DOCUMENTO E-11 a) Y ANEXO 30 (DOCUMENTO E-11 b).**

5. AGRADECEREMOS INDICAR, LA PARTE DEL PRESUPUESTO DONDE SE CARGARÁ EL COSTO DE LAS MANIOBRAS, PARA DESALOJAR ESCOMBRO Y SOBRAINTES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ENTREPISOS DE LA TORRE, A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE.

**Aclaración N° 5: TODO ESTO ESTARÁ CONSIDERADO EN SUS COSTOS INDIRECTOS DE CADA PRECIO.**

6. EN CONCORDANCIA CON LO MANIFESTADO POR LA CONVOCANTE DURANTE LA VISITA AL SITIO, FAVOR DE CORROBORAR QUE PODRÁ PROPONERSE OTRA MARCA DE PINTURA INGNIFUGA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

**Aclaración N° 6: SE PODRÁ PROPONER OTRA MARCA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y PROTECCIÓN PASIVA DE 3 HORAS AL FUEGO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO PROPUESTO.**

7. CON BASE AL ESPACIO DISPONIBLE ENTRE LA LOSA TAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA LOSA DE ENTREPISO DEL SÓTANO 4, AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE SERÁ FACTIBLE PROPONER OTRO TIPO O SISTEMA DE FILTROS.

**Aclaración N° 7: DEBERÁ COTIZAR LO SEÑALADO EN PROYECTO.**

8. CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR, QUE CON 2 BANDEREROS POR CADA TURNO DURANTE LAS 24 HORAS, SERÁ SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIA DE ESTA INVITACIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 14 de 24

**Aclaración N° 8: LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL ALUDIDO CON ANTELACIÓN CORRESPONDERÁ AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE OBRA Y SUMINISTROS PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR.**

9. SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE NOS PUEDAN PROPORCIONAR EN ARCHIVO EDITABLE LOS ANEXOS A LAS BASES DE LICITACION.

**Aclaración N° 9: SERÁN PROPORCIONADOS EN FORMATO WORD Y SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRA NET.**

10. SOLICITAMOS UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DADO EL TIEMPO PARA REVISION DE LAS BASES Y CATALOGO SOLO FUE DE UN TIEMPO MUY CORTO Y POR ENDE SALDRAN MAS DUDAS EN EL TRANCURSO DE ESTA SEMANA.

**Aclaración N° 10: NO RESULTA FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.**

11. EL MONTO PARA EJERCER EN EL EJERCICIO 2022 POR \$ 446,825,521.00.  
¿FAVOR DE CORROBOARA QUE EL MONTO ES MAS IVA?

**Aclaración N° 11: EL MONTO MENCIONADO CORRESPONDE A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2022.**

12. EL MONTO PARA EJERCER EN EL EJERCICIO 2022 POR \$ 180,000,000.00.  
¿FAVOR DE CORROBORAR QUE EL MONTO ES MAS IVA?

**Aclaración N° 12: EL MONTO INCLUYE I.V.A.**

13. EL MONTO PARA EJERCER EN EL EJERCICIO 2022 POR \$ 180,000,000.00.  
ENTENDEMOS QUE ESTE MONTO SERA PARA EL AÑO 2023 FAVOR DE CORROBOTRRA NUESTRO ENTENDIMIENTO. (sic).

**Aclaración N° 13: PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EL MONTO PREVISTO QUE SE EJERCERÁ SERÁ LA DIFERENCIA DE \$180,000,000.00 MENOS EL MONTO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.**

14. DICHAS ASIGNACIONESS PRESUPESTALES PARA EL AÑO 2022 Y 2023  
ENTENDEMOS QUE NOS ES MOTIVO DE DESCALIFICACION SI NO SE LLEGA AL MONTO ESTABLECIDO POR AÑO FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRA APRECIACION.

**Aclaración N° 14: NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SOLAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI REBASA EL MONTO SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

15. FAVOR DE CONFIRMAR SI LA UMA QUE SE UTILIZARA SERA LA DE 96.22 PESOS





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página 15 de 24

**Aclaración N° 15: SE DEBERÁ UTILIZAR EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA VIGENTES PARA LA CDMX POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS COMO LO ESTABLECE EL ANEXO NÚMERO 21.**

16. FAVOR DE CONFIRMAR, DADO QUE EL 1 DE MAYO Y EL 25 DE DICIEMBRE CAEN EN DOMINGO NO SE DEBEN DE CONTEMPLAR DENTRO DE LOS 7 DIAS DE DESCANZO ABLIGATORIO  
DADO QUE ESTAN CONSIDERADOS DENTRO DE LOS 52 DOMINGOS

**Aclaración N° 16: SI DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL MOMENTO DE INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA.**

17. FAVOR DE CONFIRMA QUE LOS DIAS NO LABORABLES QUE SE DEBERAN DE UTILIZAR EN EL CALCULO SERAN:  
52 DOMINGOS MAS 5 DIAS DE DESCANZO OBLIGATORIO. DANDO COMO SUMA TOTAL 63 DIAS NO LABORABLES

**Aclaración N° 17: SE DEBERÁ CONSIDERAR 52 DOMINGOS Y LOS DÍAS NO LABORABLES POR LEY EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.**

18. FAVOR DE CONFIRMAR QUE DADO QUE TP (365 DIAS) ENTRE TL (302 DIAS) = 1.2632

**Aclaración N° 18: PARA EFECTO DE LA DETERMINACION DEL CALCULO QUE SEÑAL DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN LA ACLARACION NUMERO 17**

19. FAVOR DE ACLARAR SI PARA EL CALCULO DEL FSR SE DEBE DE CONSIDERAR LAS CUOTAS OBRERO- PATRONAL O SOLO LAS PATRONALES

**Aclaración N° 19: EN ÉSTE SENTIDO PARA EL CÁLCULO DEL FSR DEBERÁ CONSIDERAR LAS CUOTAS OBRERO-PATRONAL.**

20. FAVOR DE ACLARAR COMO SE DERAN DE CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA

**Aclaración N° 20: DEBERÁ AJUSTARSE POR LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.**

21. FAVOR DE CONFIRMAR SI SOLO APICA AL CONTRATISTA O AL LICITANTE, EN EL CASO DE QUE APLIQUE AL LICITANTE NO VIENE EL ANEXO 11 T-5d, FAVOR DE PROPORCIONARLO Y TAMPOCO ESPECIFICA LA INFORMACION QUE SE TENGA QUE ADJUNTAR EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

**Aclaración N° 21: SE HARÁ ENTREGA DEL DOCUMENTO ALUDIDO CON ANTELACIÓN EL CUAL FORMARÁ PARTE DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

22. SOLICITAMOS UNA PRORROGA DE POR LO MENOS 15 DIAS PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA FAVOR DE CONFIRMAR LA NUEVA FECHA DE ENTREGA.

**Aclaración N° 22: NO ES FACTIBLE ACCEDER A SU SOLICITUD.**

23. FAVOR DE PROPORCIONAR UN CATALOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO DE EXCEL POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DADO QUE ESTO NOS AYUDA A UNA MEJOR INTEGRACION DE LA OFERTA ECONOMICA. SE ANEXA PROPUESTA EN FORMATO DE EXCEL PARA SU VALORACION Y DE SER EL CASO QUE SE COMPARTA PARA QUE TODAS LAS EMPRESAS ESTEMOS EN IGUALDAD.

**Aclaración N° 23: LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ANEXO A LA CONVOCATORIA EN FORMATO EXCEL SIN MODIFICAR NI ALTERAR SU CONTENIDO.**

**Preguntas realizadas por Udra México, S.A. de C.V.**

1. En el punto 6. f) se indica lo siguiente, "...en el que se demuestre que cuenta con capital de trabajo, teniendo como punto de sustentabilidad el equivalente al 25% del monto de su propuesta económica el cual deberá ser congruente con el programa de suministro de equipos de instalación permanente dentro de los 2 primeros meses de la vigencia del contrato", seguidamente, en el punto 6. f) 1), respecto a los parámetros financieros que el licitante deberá cumplir, solicita que el capital neto de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de la ejecución de la obra.

Favor de aclarar si el capital de trabajo solicitado deba cubrir el 25% del monto de la propuesta económica o los trabajos a realizar en los dos primeros meses.

**Aclaración N° 1: SOBRE EL PARTICULAR HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ CUBRIR TANTO EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS TRABAJOS A REALIZAR DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES.**

2. En este punto se indica, "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo de la ley, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta, sin que la falta de firma de alguna de las fojas sea causa de descalificación"

Favor de aclarar si es necesaria la firma en todas las fojas de la proposición, y, en el caso de presentar proposición conjunta, si el representante común designado no dispone de firma electrónica, sea válida con únicamente la firma autógrafa de este.

**Aclaración N° 2: LA FALTA DE FIRMA EN ALGUNA DE LAS FOJAS DE LA PROPOSICIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SALVO LO SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.**

**PARA EL SEGUNDO SUPUESTO SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA PERSONA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES PREVISTOS POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LA MATERIA.**



3. Favor de aclarar si en el caso de presentar proposición conjunta, cada integrante de la agrupación deba presentar los anexos incluidos en el punto 7.1 o en cambio se deban realizar de manera conjunta.

**Aclaración N° 3: SI, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES SEÑALADOS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

4. Pedimos por favor de subir los anexos en formato editable WORD.

**Aclaración N° 4: SERÁN PROPORCIONADOS EN FORMATO WORD Y SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA COMPRA NET.**

5. Derivado de otorgar el anticipo del 40% de 100 Mdp en caso de haber alcanzado el 20% de avance en el primer ejercicio fiscal 2022, nos surge la siguiente consulta: Dado que el monto a planificar en el 2022 está limitado a 180 Mdp con IVA, en el caso de que ese monto de 180 Mdp sea inferior al 20% del valor del contrato propuesto por el licitante, ¿nunca se va a poder otorgar el anticipo del 40%?, o en ese supuesto ¿quedará regulado de otra manera la entrega del anticipo? Se solicita aclarar esta cuestión.

**Aclaración N° 5: SI, SE OTORGARÁ EL ANTICIPO, PARA EL CASO DE QUE SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 SEA INFERIOR AL 20% SE LE OTORGARÁ EL ANTICIPO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN PROGRAMA.**

6. Se solicita aclarar si el anticipo se debe de contemplar en el cálculo del financiamiento de acuerdo a los % indicados en el punto 9. Anticipos. También se solicita aclarar en que mes del ejercicio fiscal 2023 se debe de contemplar el 2° anticipo del 60% de 100 mdp

Igualmente se solicita aclarar cómo se debe de considerar o no el anticipo en el supuesto descrito en el apartado anterior (punto 5).

**Aclaración N° 6: EN LA CONVOCATORIA SE INDICA QUE EL COMPLEMENTO DEL ANTICIPO SEÑALADO SERÁ OTORGADO SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA RETRASO EN EL PROGRAMA DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR TAL MOTIVO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A 2023 SERÁ OTORGADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ MISMO EL MECANISMO DE AMORTIZACIÓN SE ENCUENTRA DEFINIDO DE MANERA PARTICULAR EN EL SUGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO NÚMERO 9 DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SE SUGIERE CONSULTAR PARA TENER LA REFERENCIA CLARA.**

7. Se solicita aclarar cómo se va a evaluar el Subrubro "Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente", es decir, con que documento o de qué manera se debe de acreditar el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente.

**Aclaración N° 7: EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ÉSTE SUBRUBRO SE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página 18 de 24

**ENCUENTRA DEFINIDO EN EL APARTADO 17.2.5 DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO 6 PÁRRAFO QUINTO INCISO b).**

8. Se solicita aclarar si el coste de 190.000 pesos mensuales de la grúa torre, incluye el operador de la misma o no. Igualmente se solicita saber qué tipo de elementos auxiliares incluye ese costo, es decir, si el costo incluye pinzas, ganchos, cadenas, servicio de emergencias, mantenimientos durante el periodo de obra, etc...

**Aclaración N° 8: SOLAMENTE INCLUYE OPERADOR EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. Y MANTENIMIENTO.**

9. Se solicita especificar tipo de concreto, cuantía de acero y acabados de los muros prefabricados.

**Aclaración N° 9: PANEL PREFABRICADO DE CONCRETO ARQUITECTÓNICO CON RESISTENCIA F'Y=250 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO. ACABADO EXTERIOR, PASTA DE CONCRETO ARQUITECTÓNICO CON AGREGADOS PÉTREOS NATURALES, COLOR BLANCO. ACABADO INTERIOR, GRIS ESCOBILLADO.**

10. Se solicita saber si está cubierta de mármol y sucesivas en distintos niveles llevan incluido el bastidor ptr en el precio unitario o el bastidor se cotiza en concepto aparte

**Aclaración N° 10: VA INCLUIDO EL BASTIDOR DE PTR**

11. Se solicita saber si el mármol a colocar será Mármol Macael importado de la cantera existente en la región de Almería (España), o se trata de un mármol nacional similar al Macael.

**Aclaración N° 11: SE ENTREGA NUEVO CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICANDO LA ESPECIFICACIÓN PARA ESTOS MATERIALES.**

12. Se solicita saber si debemos de contemplar alguna cantidad en este concepto al tener ninguna en el archivo Excel suministrado

**Aclaración N° 12: LOS CONCEPTOS CON TERMINACIÓN 000 NO TIENEN UNIDAD NI CANTIDAD, SE REFIERE A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL Y LOS SUBSECUENTES SON LOS CONCEPTOS ESPECÍFICOS A COTIZAR.**

13. Se solicita saber cuál es su unidad de medida al tener ninguna en el archivo Excel suministrado

**Aclaración N° 13: LOS CONCEPTOS CON TERMINACIÓN 000 NO TIENEN UNIDAD NI CANTIDAD, SE REFIERE A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL Y LOS SUBSECUENTES SON LOS**



**CONCEPTOS ESPECÍFICOS A COTIZAR.**

14. Siendo partidas o subpartidas tiene unidad de medida "Cuarto AA" y "Recircular" pero no cantidad. Deberíamos dejarlos sin unidad de medida en los informes a presentar

**Aclaración N° 14: NO ES CLARA SU CUESTIONAMIENTO**

15. Los conceptos incluidos en estas dos subpartidas no tienen Código, sería correcto utilizar los códigos "IH32-500-005-S y IH32-500-005"

**Aclaración N° 15: SI, ES CORRECTO UTILIZAR LOS CÓDIGOS "IH32-500-005-S Y IH32-500-005"**

16. Se solicita saber si se deberá calcular con las cuotas patronales u obrero-patronales

**Aclaración N° 16: EN ÉSTE SENTIDO PARA EL CÁLCULO DEL FSR DEBERÁ CONSIDERAR LAS CUOTAS OBRERO-PATRONAL.**

17. Se solicita saber si el cálculo del Factor de Salario Real se calculará con la UMA o con el Salario Mínimo de 2022

**Aclaración N° 17: SE DEBERÁ UTILIZAR EL TABULADOR DE SALARIOS BASES DE MANO DE OBRA VIGENTES PARA LA CDMX POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS COMO LO ESTABLECE EL ANEXO NÚMERO 21.**

18. Se solicita saber si para el cálculo del Factor de Salario Real se debe de considerar el impuesto sobre nómina o este se tratará como un cargo adicional.

**Aclaración N° 18: DEBERÁ AJUSTARSE POR LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.**

19. Se solicita saber cuáles sería los cargos adicionales que se deberán de tener en cuenta para la propuesta. Casos del gasto por inspección y supervisión del 5 al millar o el impuesto sobre nómina del 3%. ¿Deben de estar reflejados en las matrices de precios unitaria según indica el Anexo 18?

**Aclaración N° 19: SI, SERÁN ÚNICAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

20. Se solicita saber si los Anexos 18/18 E-2/18 E-2b correspondiente al análisis de los precios unitarios se pueden unificar en un solo anexo en el que tanto materiales, mano de obra y maquinaria de cada concepto del catálogo aparezca en una misma matriz estructurada con los costos directos, indirectos, de financiamiento, utilidad y de los cargos adicionales.

**Aclaración N° 20: SI.**

21. En la descripción del concepto se encuentran especificaciones que contradicen a las indicadas en el plano D-ELEV-01 las cuales se enlistan a continuación

Plano D-ELEV-01:

Medida de Cubo 2008 x 1840

Capacidad: 900 kg

Velocidad: 1.0 m/s

Catalogo:

Medida de Cubo 2300 x 1800

Capacidad: 1000 kg

Velocidad: 1.5 m/s

Favor de aclarar cuál es la especificación correcta.

**Aclaración N° 21: SE ANEXARÁ GUÍA MECÁNICA DE ELEVADOR**

22. En la descripción del concepto se encuentran especificaciones que contradicen a las indicadas en el plano D-ELEV-02 las cuales se enlistan a continuación

Plano D-ELEV-02:

Medida de Cubo: 2200 x 2370

Paradas: 14

Recorrido: 54000 mm

Catalogo:

Medida de Cubo 2300 x 1800

Paradas: 5

Recorrido: 22000 mm

Favor de aclarar cuál es la especificación correcta.

**Aclaración N° 22: SE ANEXARÁ GUÍA MECÁNICA DE ELEVADOR**

23. En la descripción del concepto se encuentran especificaciones que contradicen a las indicadas en el plano D-ELEV-03 las cuales se enlistan a continuación

Plano D-ELEV-03:

Paradas: 11

Recorrido: 44000 mm

Velocidad: 1.75 m/s

Catalogo:

Paradas: 12

Recorrido: 52000 mm

Velocidad: 1.60 m/s





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página 21 de 24

Favor de aclarar cuál es la especificación correcta.

**Aclaración N° 23: SE ANEXARÁ GUÍA MECÁNICA DE ELEVADOR**

- 24.** En la descripción del concepto se encuentran especificaciones que contradicen a las indicadas en el plano D-ELEV-03 las cuales se enlistan a continuación

Plano D-ELEV-03:

Paradas: 10

Recorrido: 40000 mm

Velocidad: 1.75 m/s

Catalogo:

Paradas: 11

Recorrido: 52000 mm

Velocidad: 1.60 m/s

Favor de aclarar cuál es la especificación correcta.

**Aclaración N° 24: SE ANEXARÁ GUÍA MECÁNICA DE ELEVADOR**

- 25.** En la descripción del concepto se encuentran especificaciones que contradicen a las indicadas en el plano D-ELEV-04 las cuales se enlistan a continuación

Plano D-ELEV-04:

Medida de Cubo: 2200 x 1800

Paradas: 14

Recorrido: 54000 mm

Apertura de Puertas: 900 x 2100 Central

Velocidad: 1.50 m/s

Catalogo:

Medida de Cubo: 2300 x 1800

Paradas: 10

Recorrido: 44000 mm

Apertura de Puertas: 1000 x 2100

Velocidad: 1.00 m/s

Favor de aclarar cuál es la especificación correcta.

**Aclaración N° 25: SE ANEXARÁ GUÍA MECÁNICA DE ELEVADOR**

26. En la descripción del concepto se encuentran especificaciones que contradicen a las indicadas en el plano D-ELEV-05 las cuales se enlistan a continuación

Plano D-ELEV-05:

Medida de Cabina: 800 x 1050

Catalogo:

Medida de Cabina: 1600 x 1400 x 2300

Favor de aclarar cuál es la especificación correcta.

**Aclaración N° 26: SE ANEXARÁ GUÍA MECÁNICA DE ELEVADOR**

27. El concepto **"TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE: CON INTECAMBIADOR DE CALOR, TAPAS TORRIESFERICAS Y ACCESORIOS (VALVULA TERMOSTATICA TRERICE Y TRAMPA WFT DE WATSONMCDANIEL) MODELO TAB-BB9NRAD-AC14 CON UNA CAPACIDAD DE 7,500 lts., CON UN DIAMETRO DE 162.5 m., LARGO 4.03 m. PRESION DE DISEÑO 7.18 Kg/cm2, ENTRADA DE VAPOR DE 50 mm. Y SALIDA DE CONDENSADO DE 19 mm. ENTRADA Y SALIDA DE AGUA 50 mm"** no indica si la posición del tanque será horizontal o vertical.

Favor de aclarar.

**Aclaración N° 27: EL TANQUE SERÁ HORIZONTAL**

28. Los conceptos contienen en su descripción  
**GM27-115-020 "DE 32 MM DE DIÁMETRO"**  
**GM27-115-020 "DE 38 MM DE DIÁMETRO"**  
**GM27-115-020 "DE 50 MM DE DIÁMETRO"**

Favor de aclarar a que se refieren ya que en el agrupador **GM27-115-000** hacen mención Módulos para Alarma.

**Aclaración N° 28:**

**GM27-115-020 "DE 32 MM DE DIÁMETRO"**  
**GM27-115-025 "DE 38 MM DE DIÁMETRO"**  
**GM27-115-030 "DE 50 MM DE DIÁMETRO"**

29. Con respecto a los ELEMENTOS PREFABRICADOS DE PARTELUZ indicado en el concepto OC04-152-000 y en conceptos particulares, no viene especificado el sistema de fijación en el catálogo de conceptos ni los planos a los que hace referencia. ¿Se debe considerar el sistema





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

Página **23** de **24**

de fijación en el precio del mismo? En caso de ser afirmativo ¿nos podrían aclarar gráficamente como se realizará la fijación de los mismos?

**Aclaración N° 29: SE PROPORCIONARÁ DETALLE DE LO SOLICITADO**

1. **Celebración de una próxima Junta de Aclaraciones:**  
**NO RESULTA FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.**

2. **Final:**

Se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 párrafo primero y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento, las modificaciones efectuadas a Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** contenidas en la presente **Acta de la Primera Junta de Aclaraciones**, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los Participantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, el acta correspondiente se difundirá en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente **Acta de la Primera Junta de Aclaraciones** a las 17: 45 horas del mismo día de su inicio, firmándola en todas sus fojas al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

Por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ):

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
01	Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera	Jefe del Departamento de Conservación y Construcción	
02	Lcda. Lizet Orea Mercado	Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica	

Por el Órgano Interno de Control del INCMNSZ:

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
01	L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez	Titular del Órgano Interno Interno de Control	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 24 de 24

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
02	C.P. Martín Luis Salazar Celis	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	

Por la Secretaría de la Función Pública:

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
01	Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera	Testigo Social Designada	

Por parte de las personas físicas o morales participantes:

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
No asisten por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico, por tal motivo, la participación de las personas que se anuncian a continuación se efectuó por medios remotos de comunicación:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. C. Enrique Tovar por la empresa PRODEMEX, S.A. DE C.V.</li><li>2. C.C. Roberto Bernal y Elizabeth por la empresa IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V.</li><li>3. C.C. Gerardo Rodríguez y Gabriel Zamora por la empresa EPCCOR, S.A. DE C. V.</li><li>4. C. Antonio M. De la Hera por la empresa UDRA, MÉXICO, S.A. DE C.V.</li><li>5. C. Adalid Martínez Mijangos por la empresa IDIMSA, S.A. DE C. V.</li></ol>			

La presente foja corresponde al **Acta de la Primera Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** correspondiente al **"Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"**, celebrada el **21 de abril de 2022**.





## ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO N° IO-012NCG999-E2-2022

#### RELATIVA A:

#### **“DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN”**

##### 1. Lugar y fecha:

Siendo las **12:06** horas del **03 de mayo de 2022** y en seguimiento a la “Notificación” de fecha 29 de abril de los corrientes, por medio de la que se hizo del conocimiento de los Licitantes que participaron vía remota en la **Primera Junta de Aclaraciones**, relativa al procedimiento de contratación a mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico número **IO-012NCG999-E2-2022**, celebrada el pasado 21 de abril del año en curso; correspondiente al **“Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”** que, con motivo del inicio del procedimiento del “Cierre Administrativo” del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y por Tiempo Determinado número INCMN/0706/4/AD/001/2020 de la Primera Etapa del proyecto de Sustitución de la Torre de Hospitalización, concerniente a la “Terminación de Preliminares, Losa de Cimentación, Cisternas, Muros de Contención, Estructura y Cubos de Elevadores de la Primera Etapa de las Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”, a efecto de dar cumplimiento al protocolo procedimental de mérito previsto por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto determinó que, derivado del proceso del finiquito de los trabajos correspondientes a la Primera Etapa, se identificaron precisiones que deben considerarse en la Segunda Etapa, algunas de los cuales se dieron a conocer a los participantes vía correo electrónico.

Con el propósito de garantizar la observancia de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y a fin de aclarar de manera formal en los términos señalados por las disposiciones jurídicas que regulan la materia, las modificaciones efectuadas en diversos apartados del Anexo denominado “Catálogo de Conceptos” del procedimiento de Contratación referido anteriormente, las cuales se hicieron llegar vía correo electrónico, respecto de los siguientes elementos:





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 2 de 8

- a) En fecha 22 de abril de 2022 se emitió la "Notificación de fe de erratas: mediante correo electrónico se turnó a los Licitantes el archivo **Cambio de Material Cubiertas y Muebles a Diseño. xlsx**, en el cual: Se modificó el mármol de las cubiertas de los muebles de diseño (de "Fiorito" a "Blanco Durango")
- b) Con fecha 22 de abril de 2022, se envió mediante correo electrónico a los Licitantes la especificación respecto de solamente se cambiará el mármol en 5 conceptos de muebles de diseño, ya que los demás son cubiertas de madera y se turnó el archivo Aclaraciones a Observaciones.
- c) Con fecha 25 de abril de 2022, se publicó en CompraNet el archivo "Fe de Erratas Dos. xlsx," mediante el cual se alude a lo enviado por correo electrónico el 22 de abril del año en curso, donde se hacía del conocimiento de los Licitantes la modificación del mármol de las cubiertas de diseño (de "Fiorito" a "Blanco Durango")
- d) Con fecha 27 de abril de 2022, se envió mediante correo electrónico a los Licitantes el archivo "Nota de Aclaraciones Catálogo de Conceptos. xlsx", a través del cual se notificaba:
  - La eliminación de la partida de los quirófanos (piso conductivo, zoclo vinílico, paredes de acero inoxidable, plafones de acero galvanizado y puertas).
  - Se aclararon alcances de colocación, instalación, conexión y/o puesta en marcha de equipos: transformadores, elevadores, UGAH, torres de enfriamiento y compresores.

En virtud de lo anterior Instituto tiene a bien realizar las siguientes precisiones:

**Primero.** - Se difiere la fecha prevista en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico número 10-012NCCG999-E2-2022, correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones señalada para el día 02 de mayo del año en curso.

**Segundo.** - Se convoca a los Licitantes a participar en una "Segunda Junta de Aclaraciones", la cual tendrá verificativo el 03 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en la sala del sitio de los trabajos, del inmueble ubicado en la Av. Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan de la Ciudad de México.

**Tercero.** - Con motivo de las adecuaciones realizadas al Anexo denominado Catálogo de Conceptos y en apego a lo previsto en el primer párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto de la publicación de las modificaciones que resulten de la "Junta de Aclaraciones" a la convocatoria, el acto de presentación y apertura de proposiciones relativo al procedimiento de contratación que nos ocupa tendrá verificativo el día 10 de mayo del año en curso.

**Cuarto.** - En estricta observancia del marco que regula la materia, el presente comunicado se encontrara disponible en la Plataforma Electrónica CompraNet a partir del día 29 de abril de 2022.

En este contexto y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la materia, se reunieron en la sala de juntas de la obra de la Torre de Hospitalización, la cual se ubica dentro del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sito en **Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México** (entre el Acceso N° 1 y Acceso N° 2 del INCMNSZ), los representantes de las personas morales y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de celebrar el acto relativo a la **Segunda**

Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14080, Ciudad de México, Tel: 55 5487 0900, www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 3 de 8

**Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** correspondiente al **“Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”**.

**2. Fundamento:**

En lo establecido en los artículos 34 párrafo segundo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento, preside el presente acto el **Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera**, Jefe del Departamento de Conservación y Construcción en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, , contando con la asistencia y participación de la **Lcda. Lizet Orea Mercado**, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica, del **L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez**; Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, del **C.P. Martín Luis Salazar Celis**, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en este Instituto y de la **Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera**, Testigo Social Designada por la Secretaría de la Función Pública., **Ing. Marcos Godínez Hana**, Auditor adscrito a la Subdirección de Auditoría a Obra Pública de la Secretaria de la Función Pública

Se informa a los licitantes que en el procedimiento de contratación se observa el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, los cuales pueden ser consultados en la sección de la Secretaria de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**3. Motivo:**

Con el fin de realizar la **Segunda Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N.º IO-012NCG999-E2-2022** correspondiente al **“Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”**.

**4. Fecha de Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:**

De conformidad con lo establecido en el punto 14 de las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos** se llevó a cabo el día **18 de abril de 2022** a las **12:00 horas** con representantes del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 4 de 8

**5. Participantes:**

Como se indicó en el punto 15 de las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**, la **Segunda Junta de Aclaraciones** se celebra este día a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas denominado CompraNet; en dicho sistema los siguientes licitantes enviaron su solicitud de aclaraciones:

Licitante	Fecha y Hora	Observaciones
Epccor, S.A. de C.V.	No Aplica	No registro aclaraciones en el Sistema CompraNet
Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.	No Aplica	No registro aclaraciones en el Sistema CompraNet
Irkon Holdings, S.A. de C.V.	No Aplica	No registro aclaraciones en el Sistema CompraNet
Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	No Aplica	No registro aclaraciones en el Sistema CompraNet
Udra México, S.A. de C.V.	No Aplica	No registro aclaraciones en el Sistema CompraNet

**6. Aclaraciones del Convocante a los Participantes:**

- Con motivo de las adecuaciones realizadas al Anexo denominado Catálogo de Conceptos y en apego a lo previsto en el primer párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto de la publicación de las modificaciones que resulten de la "Junta de Aclaraciones" a la convocatoria, el acto de presentación y apertura de proposiciones relativo al procedimiento de contratación que nos ocupa tendrá verificativo el día 10 de mayo del año en curso, a las **12:00** horas en el sitio señalado con antelación.
- Como parte de las aclaraciones se señala que el factor de salario real será analizado con "UMAS" y no con salario mínimo.
- Se integra a la presente "Acta" el calendario de eventos actualizado.

**7. Documentos y/o anexos que entrega la Convocante a los Participantes.**

El 18 de abril de 2022, al término de la **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**, el Titular del Departamento de Conservación y Construcción entregó a los Participantes los archivos electrónicos en formato \*.PDF del Proyecto Ejecutivo de la Sustitución de la Torre de Hospitalización, el cual consta de una carpeta de nombre "**PROYECTO EJECUTIVO FIRMADO TORRE NUTRICION**" y contiene 787 archivos ubicados en 83 subcarpetas, con un tamaño de 16.9 GB.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 5 de 8

Se manifiesta que, a partir del 21 de abril de 2022, el archivo Excel (formato \*.xlsx) del Catálogo de Conceptos del **"Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"** se encuentra disponible en CompraNet para que los Participantes lo descarguen y lo utilicen para elaborar el documento E-10 indicado en el punto 7.3 de las Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022**. Asimismo, durante el desarrollo del presente acto, se hará la entrega de la versión actualizada del Catálogo de Conceptos, con los ajustes correspondientes, a efecto de que los Licitantes cuenten con la información necesaria para la elaboración de sus proposiciones.

**8. Solicitudes de aclaraciones formuladas por los Participantes por el sistema CompraNet (documentos anexos) y respuestas por parte de la Convocante:**

**a) Preguntas realizadas por Epccor, S.A. de C.V.**

No registro Aclaraciones en CompraNet.

**b) Preguntas realizadas por Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V.**

No registro Aclaraciones en CompraNet.

**c) Preguntas realizadas por Irkon Holdings, S.A. de C.V.**

No registro Aclaraciones en CompraNet.

La representan de la empresa de viva voz señalo lo siguiente:

1. Solicitan que el monto del anticipo se pueda estimar en dos partes respecto del equipo de instalación permanente divida en dos partes a) Al fincado del Pedido y b) A la Entrega de los equipos.

**Respuesta:** Lo solicitado por el Licitante no es procedente

2. Solicita que quede asentado en el Acta el plazo de ejecución de los trabajos

**Respuesta:** el Plazo de ejecución de los trabajos será de 600 días naturales contados a partir de la firma del contrato

3. ¿Cómo se deberán cotizar de acuerdo a las Guía Mecánicas los Elevadores, por Cabina o por Sistema?

**Respuesta:** Se deberá cotizar por Sistema

4. ¿El 18 de mayo será en el inicio de los trabajos?

**Respuesta:** Se anexará a la presente Acta en nuevo calendario de eventos, a efecto de complementar la información.

**d) Preguntas realizadas por Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.**

No registro Aclaraciones en CompraNet.

El representan de la empresa de viva voz señalo lo siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 6 de 8

1. ¿Como se va a reportar el monto del Cinco al Millar, si existe un Formato definido para tal efecto?

**Respuesta:** El monto del "Cinco al Millar" se reportará en cascada y no existe un formato definido para tal efecto.

**e) Preguntas realizadas por Udra México, S.A. de C.V.**

No registro Aclaraciones en CompraNet.

El representante de la empresa de viva voz señalo lo siguiente:

1. En las Bases se señala el Documento Anexo-7- TI, el cual no corresponde según apreciación del Licitante

**Respuesta:** El documento corresponde a la Constancia que expide el Instituto de haber participado en la visita de obra y de conocer el sitio de los trabajos, asimismo se señala que el formato en comento es correcto.

2. ¿La documentación que se registre de la proposición deberá ser en formato PDF el E-10 (Catálogo de Conceptos) y E-II (Programa de Erogaciones de Ejecución de Trabajos) se deberán entregar en formato Excel y PDF?

**Respuesta:** Es correcta la apreciación, en lo que respecta a los Anexos E-10 (Catálogo de Conceptos) y E-II (Programa de Erogaciones de Ejecución de Trabajos) estos se deberán presentar tanto formato Excel, como en PDF.

**9. Celebración de una próxima Junta de Aclaraciones:**

**NO RESULTA FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE UNA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**10. Final:**

Se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 párrafo primero y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento, las modificaciones efectuadas a Bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** contenidas en la presente **Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones**, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los Participantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, el acta correspondiente se difundirá en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente **Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones** a las **12:43 horas** del mismo día de su inicio, firmándola en todas sus fojas al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

Por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ):





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 8 de 8

Por parte de las personas físicas o morales participantes:

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
La participación de los representantes de los Licitantes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico, fue por vía remota contando por la participación de:			
a) C. Enrique Tovar por la empresa PRODEMEX, S.A. DE C.V.			
b) CC. Roberto Bernal y Elizabeth Bernal Macias por la empresa IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V.			
c) CC. Gabriel Zamora por la empresa EPCCOR, S.A. DE C.V.			
d) C. Antonio M. de la Hera por la empresa UDRA, MÉXICO, S.A. DE C.V.			
e) C. Francisco Martínez y Luis Antonio González por la empresa IDIMSA, S.A. DE C.V.			

La presente foja corresponde al **Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Electrónico N° IO-012NCG999-E2-2022** correspondiente al **"Desarrollo de la Construcción de la Segunda Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"**, celebrada el **03 de mayo de 2022**.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Página 7 de 8

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
01	Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera	Jefe del Departamento de Conservación y Construcción	
02	Lcda. Lizet Orea Mercado	Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica	

Por el Órgano Interno de Control del INCMNSZ:

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
01	L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez	Titular del Órgano Interno de Control	
02	C.P. Martín Luis Salazar Celis	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	

Por la Secretaría de la Función Pública:

No.	Participante	Nombre y Cargo	Firma
01	Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera	Testigo Social Designada	
02	Ing. Marcos Godínez Hana	Auditor adscrito a la Subdirección de Auditoría a Obra Pública	

4 1P



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y CONSTRUCCIÓN

Ciudad de México a 03 de mayo de 2022

DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EVENTO	DIA	HORA	LUGAR
VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022	12:00 HRS.	PRESENCIAL EN ACCESO AL SITIO DE LA OBRA UBICADO EN AV. VASCO DE QUIROGA NO.15, ENTRE EL ACCESO UNO Y ACCESO DOS DEL INCMNSZ.
JUNTA DE ACLARACIONES	JUEVES, 21 DE ABRIL DE 2022	12:00 HRS.	ELECTRÓNICA
<b>SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>MARTES, 3 DE MAYO DE 2022</b>	12:00 hrs.	ELECTRÓNICA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<b>MARTES, 10 DE MAYO DE 2022</b>	12:00 HRS.	ELECTRÓNICA
FALLO	<b>MARTES, 17 DE MAYO DE 2022</b>	12:00 HRS.	ELECTRÓNICA
FIRMA DEL CONTRATO	<b>MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2022</b>	12:00 HRS.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES